

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22011

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 8 de junio de 2022

Señor Gerente:

CHACO – PAGO ELECTRONICO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 2124 ATP, se habilita, para la cancelación de obligaciones tributarias provinciales, un nuevo medio de pago electrónico, cuyo servicio es prestado por la empresa DECIDIR by Prisma Medios de pago.

El presente medio de pago será de carácter optativo.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada